



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 18 de Marzo de 1986

Número 52

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO** para resolver el expediente número 15/973-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN PABLO JOLALPAN, Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México;

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 03931 de fecha 18 de Julio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 5 de Junio de 1985, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 13 de Junio de 1985, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de Agosto de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Camisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista

por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 9 de Septiembre de 1985 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Camisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 22 de Agosto de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Voluca de Lerdo, Méx., Martes 18 de Marzo de 1986 | No. 52

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN PABLO JOLALPAN, Municipio de Tepetlaoxtoc, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1128, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1152, 1153, 1143, 1144, 1145, 1146 y 1147.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1148, 1149, 1150, 1151 y 1154

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 13 de Junio de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los Campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por

más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 13 de Junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción II, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN PABLO JOLALPAN, Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de do saños consecutivos a los CC.: 1.—Javier Eusebio, 2.—Sánchez Manuel, 3.—Trujano Celedonio, 4.—Javier Díaz Herminio, 5.—Sánchez Hilario, 6.—Espejel Luis, 7.—Javier Cecilio, 8.—Díaz Francisca, 9.—Vicuña Luis, 10.—De la Rosa Luis, 11.—De la Rosa Javier Pedro, 12.—De la Vega de la R. Alfonso, 13.—Beltrán Pedro, 14.—De la Rosa Guadalupe, 15.—Beltrán Andrés, 16.—Acuña Agapita, 17.—Lémus Fidel, 18.—Sánchez Francisco, 19.—Trujano Gregorio, 20.—Trujano Cortés Crescencio, 21.—Rosas Manuel, 22.—Espejel Albina, 23.—Trujillo Lucas, 24.—Espejel Juan Segundo, 25.—Quintero Inés, 26.—Blancas Agustín, 27.—De la Rosa Juan, 28.—Almeraya Marcos, 29.—Mejía Severiano, 30.—Sánchez Andrés, 31.—Olvera Lucas, 32.—De la Rosa Julián, 33.—Escalona Lorenzo, 34.—Díaz Juan, 35.—Díaz Eladio, 36.—Trujano Jesús, 37.—Beltrán Olvera Amado, 38.—Sánchez Javier Manuel, 39.—Olivares Librado, 40.—Javier de la Rosa Alfonso, 41.—Soberanes Alfonso, 42.—De la Rosa José, 43.—Sánchez Alejandro, 44.—Ordóñez Petra, 45.—Jesús Sánchez Espejel, 46.—Antonio Maldonado Trujano, 47.—Alfredo Maldonado Trujano, 48.—Ma. Trinidad Romero Javier, 49.—Genoveva Alvarez Vda. de L., 50.—Mateo Sánchez Blancas.

51.—Francisca Sánchez Lémus, 52.—Petra Sánchez y 53.—Asunción S. Vda. de Espejel. Por la misma razón se privan de Derechos Agrarios y sucesorios a los CC.: 1.—De la Rosa Guadalupe, 2.—Javier Alfonso, 3.—Espejel, Angela, 4.—Sánchez Marciano, 5.—Sánchez Isabel, 6.—Sánchez María, 7.—Sánchez Josefa, 8.—Sánchez Angela, 9.—Hernández Sabina, 10.—Trujano Jesús, 11.—Javier Sánchez Jesús, 12.—Jurado Cecilia, 13.—Sánchez Cipriano, 14.—Espejel Ansemlo, 15.—Javier Caballero Brígido, 16.—Javier Santos Caballero de, 17.—Trujano Cecilia, 18.—Escalona Margarita, 19.—Vicuña Lorenzo, 20.—Beltrán Guerrero Amadeo, 21.—Beltrán Hermiña Gro., de, 22.—Javier Anselma, 23.—De la Rosa Francisco, 24.—De la Rosa Remedios, 25.—Mayén Jovita, 26.—Beltrán Loreto, 27.—Beltrán Soledad, 28.—Beltrán Felicitas, 29.—Olivares Herculan, 30.—Vicuña Asunción, 31.—Lémus Braulio, 32.—Lémus Agustín, 33.—Lémus Samuel, 34.—Lémus Isabel, 35.—Lémus Petra, 36.—Loreto Quintero, 37.—María Trujano Agapito, 38.—Trujano Santos, 39.—Trujano Andrés, 40.—Sedad Inés, 41.—Trujano José Ignacio, 42.—Trujano Esperanza, 43.—Trujano Amparo, 44.—Trujano Guillermina,

45.—Rosas Javier Irineo, 46.—Velázquez Victoriana, 47.—Trujillo Abraham, 48.—Trujillo Arcadio, 49.—Trujillo Hermenegildo, 50.—Trujillo Jesús.

51.—Trujillo Romana, 52.—Arellano Anita, 53.—Espejel Sofía, 54.—Espejel Catalina, 55.—Espejel Carmen, 56.—Maldonado Joaquina, 57.—De la Rosa Agustín, 58.—De la Rosa Jesús, 59.—De la Rosa Guadalupe, 60.—Herrera Dolores, 61.—Alva Teófila, 62.—Trujano Esther, 63.—Sánchez José, 64.—Sánchez Jorge, 65.—Sánchez Petra, 66.—Espejel Romana, 67.—Olvera Wilfrano, 68.—Olvera Victoria, 69.—Olvera Ma. de la Luz, 70.—Olvera Hermelinda, 71.—Olvera Guadalupe, 72.—Olvera Margarita, 73.—Olvera Herlinda, 74.—Almaraya Herlinda, 75.—De la Rosa María Teresa, 76.—De la Rosa Elisa, 77.—Loreto Espejel María, 78.—Almeraya Florencia, 79.—Díaz María, 80.—Díaz Guadalupe, 81.—Contreras Francisca, 82.—Trujano Andrea, 83.—Beltrán Espinoza Trinidad, 84.—Beltrán Espinoza Gerardo, 85.—Soberanes de la Rosa Espejel, 86.—Soberanes Espejel Armando, 87.—Sánchez Manuela, 88.—Espinoza Remedios, 89.—Espinoza Adelina, 90.—Espinoza Ma. de la Luz, 91.—Lorenzo Sánchez Espejel, 92.—Mateo Sánchez Espejel, 93.—Manuel Sánchez Espejel, 94.—Luis Lémus Sánchez, 95.—Gregorio Sánchez Acosta, 96.—Rodolfo Sánchez Acosta, 97.—Arturo Sánchez Acosta, 98.—Ma. del Rosario Sánchez Acosta, 99.—Rosa Ma. del C. Sánchez A., 100.—Ramón Espejel Susano.

101.—Santa Espejel Susano y 102.—Leopoldo Espejel Susano. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los Ejidatarios sancionados, números: 1.—00009409, 2.—00009451, 3.—00009454, 4.—00009456, 5.—00009461, 6.—00009464, 7.—00009465, 8.—00009466, 9.—00009468, 10.—00009469, 11.—00009470, 12.—00009475, 13.—00009476, 14.—00009484, 15.—00009491, 16.—00009497, 17.—00009500, 18.—00009503, 19.—00009505, 20.—00009506, 21.—00009508, 22.—00009510, 23.—00009516, 24.—00009519, 25.—00009520, 26.—00009522, 27.—00009530, 28.—00009534, 29.—00009538, 30.—00009540, 31.—00009542, 32.—00009543, 33.—00009545, 34.—00009548, 35.—00009550, 36.—00009551, 37.—00009553, 38.—00009558, 39.—00009560, 40.—00009562, 41.—00009563, 42.—00009568, 43.—00009570, 44.—00009571, 45.—01609468, 46.—01609461, 47.—01609470, 48.—01609481, 49.—01609488, 50.—01609490, 51.—01609497, 52.—01609501 y 53.—..... 01609502.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado SAN PABLO JOLALPAN, Municipio de Tepetlaxotoc, del Estado de México, a los

CC.: 1.—Gustavo García Almeraya, 2.—Braulio Escalona Espejel, 3.—Constancio Díaz Almeraya, 4.—Emilia Chávez Vda. de Díaz, 5.—Jesús Trujano Blancas, 6.—Ana Ma. Espinoza de Beltrán, 7.—Jacinta Cruz Vda. de Sánchez, 8.—Cesareo Olivares Vicuña, 9.—Javier Pérez Gabriel, 10.—Simón A. Soberanes Espejel, 11.—De la Rosa Isidro, 12.—Eligio Sánchez Sánchez, 13.—Josefina Espinoza, 14.—Celso Beltrán Guerrero, 15.—Filemón de la Rosa Blancas, 16.—Abraham Sánchez Beltrán, 17.—José Olivares Blancas, 18.—Encarnación Lémus Vicuña, 19.—Gudelia Sánchez, 20.—Fermín Trujano Quintero, 21.—Ana Ma. Espinoza Serrano, 22.—Irineo Rosas de la R., 23.—Manuel Javier de la Rosa, 24.—Espejel Escalona Teodoro, 25.—Trujillo Felipa, 26.—María Espejel Arellano, 27.—Espejel Quintero Martín, 28.—Teodoro Blancas, 29.—Gudelia Jaime Vda. de la R., 30.—Ignacio Almeraya Herrera, 31.—Mejía Benito, 32.—Prima Sánchez, 33.—Salustria Almeraya Vda. de O., 34.—Aurelio Sánchez Espejel, 35.—Cástula Almeraya Olvera, 36.—Esperanza Víctor de Garay, 37.—Gerardo R. Vquez., 38.—José Flores Lozano, 39.—Alejandro Schez. Schez., 40.—Celedonio Lémus Schez., 41.—Prisciliano Schez Morales, 42.—Santa Baños Ordaz, 43.—Sotero Sánchez Sánchez, 44.—Andrea Trujano Hernández, 45.—Elena Sánchez Vda. de Javier, 46.—Fortino Sánchez Vicuña, 47.—Esteban Espejel Mejía, 48.—Javier Caballero Emiliano, 49.—Andrés Trujano Quintero, 50.—Juan Vicuña Escalona.

51.—José Nazario Sánchez de la R., 52.—Alberto de la Rosa Sánchez y 53.—Martín de la Vega. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN PABLO JOLALPAN, Municipio de Tepetlaxotoc, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno**.—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zermeno**.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. **Víctor D. García Zamudio**.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz**.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.241/84.  
PRIMERA SECRETARIA

En el expediente al rubro indicado, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RANGEL SANCHEZ JORGE, en contra de CARLOS VARGAS SUAREZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Trece Horas del Día Dieciocho de Abril del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes embargados. Un automóvil Marca Ford LTD, Modelo 1977, Tipo 18 con número de serie AF62TB21833 con R.F.A. 4182555 Dos puertas Color Verde. Una vitrina refrigerador Marca América, Color Blanco con serie número A-428, Tipo AVE. Modelo AV-200-1421. Un Congelador sin marca visible Color Blanco en mal estado. Un Horno de Gas Marca Minder, con número de Serie NF-11885 Modelo número M530R, en mal estado. Una máquina Registradora Marca NCR, sin número visible de Serie, sin funcionar en mal estado.

Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y que lo fué la cantidad de Quinientos Mil Quince Pesos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de marzo de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1128.—17, 18 y 19 Marzo

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1697/985  
TERCERA SECRETARIA

EDUARDO VARELA.

ANTONIO RAMÍREZ VARELA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción positiva por Usucapión de una Fracción del inmueble denominado "TEMASCALTITLA", ubicado en el Pueblo de Riva Palacio de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 17.38 mts. con Escuela actualmente con José López; AL SUR: 15.50 mts. con Calle Nacional; AL ORIENTE: 26.60 mts. antes José López, actualmente con Francisco Hernández; AL PONIENTE: 23.20 mts. antes con predio del que forma parte, actualmente J. Miguel Santiago Ramírez Varela; superficie aproximada de 452.92 M2. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse al Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., P.D.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1130.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1698/85

SR. EDUARDO VARELA:

J. MIGUEL SANTIAGO RAMÍREZ VARELA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, de una fracción del inmueble con casa denominado "TEMASCALTITLA", el cual se

encuentra en Riva Palacio, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: en dos medidas, la primera partiendo de Poniente a Oriente en 22.45 metros, y la segunda en un tigura inclinación en la misma dirección en 4.40 metros, ambas antes con Escuela, actualmente con José López; SUR: 26.40 metros, con Calle Nacional; ORIENTE: 28.20 metros, antes con predio del que forma parte, actualmente con Antonio Ramírez Varela; PONIENTE: 26.60 metros, con Escuela y forma una superficie aproximada de 736.15 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para ser y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 11 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 1131.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 308/86

MA. ELVIRA VALDEZ ALVAREZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "TLANELUCA", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán Atenco, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 18.00 metros, con Calle Cenizal; SUR: 18.00 metros, con Ma. Elvira Valdez Alvarez; ORIENTE: 7.00 metros, con Sirión Silva, PONIENTE: 7.00 metros, con Calle Canarios y arroja una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 13 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1132.—18, 24 y 27 Marzo

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 116/86

MARIA ELENA OLMOS DE JIMENEZ.

ARTURO GOMEZ HUERTA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, a la demandada MARIA ELENA OLMOS DE JIMENEZ, del lote de terreno número 24, de la mazana 25, de la Colonia Campestre Guadalupeana, en esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: en 20.00 con lote 23; AL SUR: en 20.00 mts. con lote 25; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con Calle 7; AL PONIENTE: en 10.00 mts con lote 4, con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibida la demandada de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en los Estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carillo Diaz.—Rúbrica.

1133.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 40/86

TERESA PATRICIA MARTINEZ SALAZAR,

OSCAR HERNANDEZ CASTILLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario a la demandada TERESA PATRICIA MARTINEZ SALAZAR, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado o gestor dentro del término legal de treinta días contados a partir al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1134.—18 Marzo lo. y 11 Abril

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 44/86

GERMAN MOTA FLORES.

ERNESTINA HINOJOSA VAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, al demandado GERMAN MOTA FLORES, del lote de terreno marcado con el número Uno, de la manzana 45, de la Colonia Campestre Guadalupeana, dentro de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.30 mts. con Avenida 6; AL SUR: en 20.05 mts. con lote 2; AL ORIENTE: 14.75 mts. con lote 16 y 17; AL PONIENTE: en 7.80 mts. con Calle 11, con una superficie total de 253.00 mts. cuadrados, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1135.—18 Marzo lo. y 11 Abril

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 112/86

INMOBILIARIA VAZE, S.A.  
C. REPRESENTANTE LEGAL.

CRISTINA BAUTISTA CARMONA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion a la demandada Inmobiliaria Vaze S.A., del lote de terreno número 10, de la manzana 109 de la Colonia La Perla en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 15.00 mts. con lote 9; AL SUR: en 15.00 mts. con lote 11; ORIENTE: en 8.80 mts. con Calle Franboyanes; AL PONIENTE: en 8.80 mts. con lote 2, con una superficie total de 132.00 mts.

cuadrados, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este juzgado aún las de carácter personal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1136.—18 Marzo lo. y 11 Abril

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 42/86

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

JAVIER AVALOS GUTIÉRREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, al demandado VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, del lote de terreno número 32, manzana 94 de la Colonia Evolución dentro de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 16.82 mts. con lote 31; AL SUR: en 16.82 mts. con lote 33; AL ORIENTE: en 9.00 mts. con Av. Sor Juana Inés de la Cruz; AL PONIENTE: en 9.00 con lote 6, con una superficie total de 151.38 mts. cuadrados, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este H. Juzgado quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1137.—18 Marzo lo. y 11 Abril

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 32/86

TERESA CORNEJO STELLIN.

JUAN CARLOS VAZQUEZ LIMON, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, al demandado TERESA CORNEJO STELLIN, del lote de terreno número 7, de la manzana número 4, de la Colonia Las Aguilas, dentro de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 19.50 mts. con lote 8; AL SUR: en 19.50 mts. con lote 6; AL ORIENTE: en 10.00 con lote 42; AL PONIENTE: en 10.00 mts. con calle 15, con una superficie total de 195 mts. cuadrados, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término legal de treinta días contados a partir al de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado aún las de carácter personal quedando copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1138.—18 Marzo lo. y 11 Abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXP. NUMERO: 1302/85

**DAVID PONCIANO ORTIZ Y TOMASA GALVAN DOLORES.**

**JOSEFINA MUÑOZ LEDEZMA**, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana 7 de la Colonia Atlacomulco, dentro de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE**: en 8.50 mts. con Calle Juárez; **AL SUR**: en 8.50 mts. con lote 28 misma propiedad con lote 28; **AL ORIENTE**: en 10.25 con Calle Villa de Guerrero; **AL PONIENTE**: en 10.25 mts. con lote 29, con una superficie total de 87.12.5 mts. cuadrados, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir de la última publicación de éste, quedando aperecidos de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Estrados de este H. Juzgado quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL ESTADO DE MEXICO. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 6 de marzo de 1986. C. Segundo Secretario, **C.P.D. Braulio Carrillo Díaz**.—Rúbrica. 1139.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 54/86, **EZEQUIEL Y ALVARO MENDOZA GONZALEZ**, promueven por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto a una casa ubicada en esta población de Tenango del Valle, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 32.15 m. con María Elena Ramírez; **AL SUR**: 32.15 m. con Calle de Nicolás Bravo; **AL ORIENTE**: 9.25 m. con Guadalupe Vidal; **AL PONIENTE**: 8.50 m. con Calle de Independencia.

El C. Juez admitió su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, dado en Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica.

1140.—18, 24 y 27 Marzo

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

**PEDRO DIAZ PAREDES**, promueve en el expediente número 349/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto al terreno denominado "EL NOPAL", ubicado en el poblado de Santa María Magdalena, Municipio de Coaculco, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene una superficie de: 1,334.80 mts. con las medidas y colindancias: **AL NORTE**: 26.00 mts. colinda con José González Quezada; **AL SUR**: 30.80 mts. colinda con Juan Díaz Rodríguez; **AL ORIENTE**: 47.00 mts. colinda con Fracción Restante; **AL PONIENTE**: en 47.00 mts. colinda con Julie Díaz y Luz González.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasan a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec, de Morelos, México, a 10 de marzo de 1986. C. Primer Secretario, **Lic. Gustavo A. Pccero Muñoz**.—Rúbrica.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 599/85 2a.

**EMPLAZAMIENTO A HORACIO GERMAN DIAZ MARTINEZ.**

El señor Héctor Cervantes Govea, se ha presentado ante este juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de Usted, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Cíviles, por medio de Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DE GOBIERNO, en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la misma dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento, apereciéndole a la parte demandada que de no comparecer por sí o representante legal, será seguido el juicio en su rebeldía. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Edo. de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Sergio Ramón Macedo López**.—Rúbrica.

1142.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****SEGUNDA SECRETARIA**

En los autos del expediente número 1194/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N., y a Arturo Durán Lara endosatario en procuración de Bancomer, S.A., en contra de Omar Felipe López y Julia Velázquez de Colmer, el C. Juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Ocho de Abril del Año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un terreno de Labor ubicado en el Barrio de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 0-65-00 Setenta y Cinco Areas, **AL NORTE**: con sesenta metros, con Daniel García; **SUR**: 7.60 metros, sesenta centímetros otro **NORTE**: cuarenta metros, sesenta centímetros, linda en estos dos puntos con Rafael Tapia; **ORIENTE**: Sesenta y nueve metros, cincuenta centímetros, con Jesús López; **PONIENTE**: ciento once metros, diez centímetros, con Carretera Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, inscrito en el Registro Público, bajo asiento dieciséis, a fojas 19 frente y vuelta libro primero, sección primera, Tomo décimo tercero, en fecha 30 de octubre de 1973, en Ixtlahuaca, México. Otro Terreno Cuarenta áreas treinta y cinco centiáreas, inscrito en Ixtlahuaca, Méx., bajo asiento 115, a fojas 84 vuelta y frente, libro primero, Sección Primera, Tomo segundo de fecha 22 de diciembre de 1970. Otro Terreno c).—Diecinueve áreas diecinueve centiáreas. En Palmillas, México, partida 82, Volumen XXI, fojas 119, del libro primero Sección primera, de fecha 26 de junio de mil novecientos ochenta. Deviendo servir de base para el remate las dos terceras partes en que fueron valuados por peritos Tres Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Pesos. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días convocando postores. Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Sergio Peña Granados**.—Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente No. 395/86, FILEMÓN CONSUELO HILARION, PABLO CONSUELO GARCIA, GABRIELA MALAQUIAS SALAZAR, RICARDO MARTINEZ MORENO y LEOPOLDO MORA ALANIS, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "CERRO DEL MURCIELAGO", del Municipio de Zinacantan, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 133.00 mts. con Hipólito Marcial y Lucio Ballina; AL SUR: 182.00 mts. con la Colonia, María del Carmen y Alejo Sánchez; AL ORIENTE: con cuatro líneas, la primera 50.00 mts. con Hermína Vda. de Corona; la segunda 32.00 mts. con Herminia Vda. de Corona, la tercera 31.00 mts. con Julián Amado y la cuarta 50.00 mts. con Lucio Sánchez; AL PONIENTE: con tres líneas, la primera 142.00 mts. con Ejido de San Francisco, la segunda 72.00 mts. con Ejido de San Francisco; y la tercera 45.00 mts. con el propio ejido, teniendo una superficie de 20,000.00 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 12 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 1153.—18, 24 y 27 Marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Primera Secretaría.

En los autos del expediente 1253/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco BCH, S.N.C. en contra de Elva Alicia Morales Martínez y Elva Alicia Martínez de Morales; El C. Juez dictó un auto señalando el día nueve de abril del presente año a las once horas para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: VOLKSWAGEN CARIBE, modelo 1980, sedan dos puertas, con número de motor FV 082234, con número de serie 17A0251179, color azul, con Registro Federal de automóviles número 5191760 en buenas condiciones de uso.—Debiendo servir de base para el remate la cantidad de un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N. en que fue valuado por peritos. Se expide para su publicación en la Gaceta del del Gobierno y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días.—Convocando Postores.—Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

1143.—18, 19 y 20 Marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA -ECATEPEC**

**EDICTO**

Expediente Núm. 529/83,  
Primera Secretaría.

LUCINA VENTURA LUNA DE HERRERA, promueve información de dominio, respecto del terreno denominado "PALMATITLA", que se encuentra ubicado en términos del Pueblo de Santa Clara, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en línea quebrada de 24.80 metros, 21.45 metros, 27.10 metros, con Guadalupe Castillo Luna, Jesús Luna Rojas y Andrés Rodríguez Carbajal; AL SUR en 61.20 metros, con Leonardo Cano Vda. de Escalona, Arturo Escalona Ramos, Rita Caballero Ramos y Elodia López Vda. de Escalona; AL ORIENTE en 62.85 metros, con María del Carmen Jazz López, Martín Escalona Zamora, Gumercindo Pérez y Sebastián Escalona; AL PONIENTE en 4.00 metros, y 52.90 metros, con la Calle Cuauhtémoc.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Ecatepec, Estado de México, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 1144.—18, 24 y 27 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

JUAN LOPEZ PRUDENCIO, en expediente 388/86, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de común repartimiento, sin nombre, ubicado en el Barrio de Saltrillo del Municipio de Huehuetoca, que mide y linda.

AL NORTE: 87.70 mts. con Carlos Montiel, AL SUR: 84.40 mts. con Francisco Borrajo. AL ORIENTE, 147.70 mts. con Francisco Pérez. AL PONIENTE: 162.50 Mts. con Pablo Morales: de superficie 13,346 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 4 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1145.—18, 24 y 27 Marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 14/986.

ANTONIO BARRIENTOS GARCIA.—Denunció en éste Juzgado el Juicio Intestamentario a bienes de sus tíos Herlinda, Joaquín y Elvira de apellidos Sánchez García. Como la declaración de herederos la solicita parientes colaterales dentro del cuarto grado, después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial el C. Juez ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de los finados llamados a los que se crean con igual o mejor derechos para que comparezcan a éste Juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días a contar desde el siguiente de su publicación además los edictos se insertarán por dos veces, de siete en siete días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado. Expido el presente en Valle de Bravo, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario de Acuerdos. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1146.—18,31 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

RAUL ISLAS GARAY, promueve en el Juzgado primero de lo Civil y bajo el expediente número 1395/85, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "OJO DE AGUA o TLUTENCO", ubicado en el Pueblo de Montecillo perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 37.10 mts., con Zanja actualmente con calle; AL SUR: 32.15 mts., con Rubén Ibarra Flores; AL ORIENTE: 44.00 mts., con Sucesión de Angel Jiménez; AL PONIENTE: 39.00 mts., con Callejón, con una superficie de mil trescientos sesenta y siete metros con cuarenta y nueve centímetros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1147.—18, 24 y 27 Marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Exp. 4707/85, MA. GLORIA GARCIA DE RAMOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE: 29.25 mts. con Dolores ORDÁN de Ramos, SUR: 30.17 mts. con Seferino y Porfirio Jiménez, ORIENTE: 17.30 mts. con Calle Venustiano Carranza, PONIENTE: 17.00 mts. con Hermenegildo Ramos Godínez.

Superficie Aprox.: 529.92 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

1148.—18, 24 y 27 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Exp. I.A. 3775/08/86, FUSEBIO COLIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 7 No. 150 Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos. Predio conocido como Lote 4 Manzana 222. Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: En 10.00 metros con José Avalos; SUR: en 10.00 metros con Calle 7; ORIENTE: en 19.75 metros con Pipino Martínez; PONIENTE: en 19.75 metros con Esteban Demicía.

Superficie Aprox.: 197.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1149.—18, 24 y 27 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Exp. I.A. 3776/09/86, MARIBEL COLIN ESPEJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle No. 34 B. Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec, de Morelos. Predio conocido como: Lote 5 Manzana 2. Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: En 18.56 metros con Hijo Rebollo Quintana; SUR: En 18.57 metros con Sergio Aguilar Martínez; ORIENTE: En 8.00 metros con Alberto Chávez Rodríguez; PONIENTE: En 8.00 metros con Calle.

Superficie Aprox.: 148.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1150.—18, 24 y 27 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Exp. I.A. 3774/010/86, SERGIO AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 18 No. 36 B. Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, predio conocido como Lote 6 Manzana 2, NORTE: En 18.56 metros con Maribel Colin Espejo; SUR: En 18.58 metros con Idelfonso Ayala Quintana; ORIENTE: En 8.00 metros con Ausencio Villalbos Marrón; PONIENTE: En 8.00 metros con Calle 18.

Superficie Aprox.: 148.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1151.—18 24, y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTO**

Exp. 65/86, CORNELIO ANGELES MORALES promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción de los Baños, Méx., mide y linda: NORTE: 104.38 metros, con Juan Andrés; SUR: 109.60 mts. con Señora González Sánchez; ORIENTE: 144.20 mts. con José Angeles Morales; PONIENTE: 143.50 metros con Cornelio Angeles Morales. (Exp. 15/86) mts.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de marzo de 1986.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1154.—18, 24 y 27 Marzo

**PROYECTA LO DIFICIL,  
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL  
REALIZA LO GRANDE,  
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO,  
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE,  
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,  
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,  
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,  
EL VIAJE HACIA LO ETERNO,  
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE**

**NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.**

**HORACE MANCINI**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.**